

VISTO:

El Expediente Letra "B" N° 891/10, originado por el Bloque del FPV, solicitando la modificación de la Ordenanza N° 520 (Subvención Bibliotecas), y;

CONSIDERANDO:

Que ya se ha legislado al respecto, la Comisión Contable Legal y Administrativa decide su pase al Archivo.-

Por ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1°): Elevar el Expediente Letra "B" N° 891/10 al Archivo.-----

Artículo 2°): Comuníquese, Regístrese y Archívese.-----

DADA EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 07 DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERÓNICA EL DIA 04 DE JULIO DE 2012.-

Registrado bajo el N° 19/2012.-